



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 063

Fecha (dd/mm/aaaa): 28/04/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00039 00	Ordinario	JOSE GILBERTO HERNANDEZ MARQUEZ	JORGE HELI CANCINO REY	<a href="#">Auto que Ordena Requerimiento</a> A la parte demandante para que, en el término de cinco días hábiles, posteriores a la notificación de la presente providencia, acredite en debida forma el acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, como aspecto indispensable para contabilizar los términos para tener por contestada o no la demanda.	27/04/2023		
68001 31 05 003 2022 00044 00	Ordinario	LUCERO CHACON DIAZ	CORPORACION MI IPS SANTANDER	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la demandada CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER. ACEPTAR la reforma a la demanda presentada por la apoderada judicial del demandante.	27/04/2023		
68001 31 05 003 2022 00050 00	Ordinario	ABRAHAM JOSE SERRANO PRADOS	MARTHA LILIANA REY RIOS Y OTRO	<a href="#">Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente</a> A MARTHA LILIANA REY RIOS y JAVIER ENRIQUE VARGAS REY, del auto admisorio de la demanda fechado del 5 de abril de 2022, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia, e igual fecha en la que inicia el término del traslado.	27/04/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

EFRAÍN VANEGAS GALEANO  
SECRETARIO